



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Lunes, 20 de noviembre de 1967

Núm 267

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Acciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Impresión
BOLETIN

Licencia
dada, dentro
de un mes

y Secretarios reciban este ejemplar en el sitio de costumbre del siguiente.

La responsabilidad más estrecha responsabilidad, coleccionados ordenados y verificarse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.712

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha ha sido declarado vedado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Codos.

Partida: "San Gil".

Propietario: don Juan Manuel González Pérez.

Extensión: 65 hectáreas.

Linderos: Norte. Vda. de B. Lafuente e Hipólito Sierra; Sur. Vda. de José Minguillón y Julián Minguillón; Este, Pablo Sierra y Santiago Soler, y Oeste, monte de Torralbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo quedado la citada finca inscrita en el Registro especial de Caza de este Gobierno Civil con el número 141.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1967.

El Gobernador civil,

José González-Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 5.699

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de septiembre de 1967, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que ha continuación se expresa:

Concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso, supresión de badenes y doble tratamiento superficial de la carretera provincial de Ateca a Torrijo (kilómetros del 12 al 20).

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Transformación del firme de los tramos desde el kilómetro 12 al 20, escarificado del firme, estableciendo los rasantes, extensión de una capa de piedra a razón de 450 metros cúbicos por kilómetro, que se consolidará añadiendo al correspondiente recebo; extensión de un doble tratamiento superficial con cut-back RC-4, a razón de 1,7 kilos por metro cuadrado para el primer tratamiento y 0,9 kilos para el segundo, y supresión de badenes.

Tipo de licitación. — 5.688.545,45 pesetas, a la baja.

Duración del contrato. — Un año.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 113.770,90 pesetas.

Fianza definitiva. — El 4 % de la adjudicación.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1967.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, número con documento nacional de identidad núm... enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de número de fecha y de las condiciones que se exigen para la obra de se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo

orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, determinados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 5.168

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 1967.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alier Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Mariano Horro Liria, don Amador Olidén Pérez, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomez Corta Juaristi; Concejales, don Félix Marugán Antorán, don Anselmo Tascón Rodríguez, don José-María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don José-Luis Betegón Arnal, don José-María Baringo Gracia, don Jaime Balet Herrero, don José Rodrigo Lierta, don Alfonso Soláns Serrano, don Cristóbal Navarro Casaus y don Ricardo Moreno Duarte. Secretario general, don Luis Aramburo Bergal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia, por hallarse ausentes de la ciudad, los señores don Alfredo Collados Vicente, don Joaquín Diarte Alpuente y don José-María Mir Vicente.

Seguidamente se aprobó:

Quedar enterada y aceptar la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación interpuesta por "Viajes Polívar", contra liquidación practicada por el concepto de licencia de apertura.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para adquisición de materiales para el alumbrado público y dependencias municipales durante el presente año y la celebración de dicho concurso.

—Ratificar acuerdo de la Comisión, sobre adquisición de dos caballos, con destino a la Sección Montada de la Policía Municipal, a don Alfredo Izquierdo, atendiendo el gasto de la forma que se indica.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo Provincial en recurso interpuesto por don Esteban Camacho, favorable a los intereses municipales, y que se comparezca ante el Tribunal Supremo.

—Dar por terminada la fase de avenencia en expediente de indemnización a doña Pilar Inglés por desalojo del piso primero de la finca número 5 de Hermanos Ibarra y aprobar la hoja de aprecio redactada por los servicios técnicos municipales.

—Idem ídem a don Santiago Gaibar por desalojo del piso segundo derecha del barrio Castillo, 204, y aprobar la hoja de aprecio redactada por la Dirección de Arquitectura Municipal.

—Desestimar solicitud de don Abel García Gimeno por expropiación de la finca número 23 de la calle de la Rosa.

—Aprobar la cesión de terreno en monte, "Restos de Torrero" al Ministerio de Información y Turismo, para instalar equipo emisor.

—Dejar sin efecto acuerdo expropiatorio de una finca propiedad de doña Lucía-Teresa Fernández y aceptar la servidumbre de paso propuesta por la citada señora.

—Desestimar solicitud de don Emilio Echechiquia Petit de expropiación de las fincas 8 y 10 de la calle Miguel Servet.

—Aprobar convenio con la Comunidad de Regantes de Miralbuena.

—Dar por terminada fase de avenencia en expediente de indemnización a don José Sanz por desalojo de la vivienda en Asalto, 28 al 32.

—Idem ídem a don Jesús González desalojo local en Asalto, número 26.

—Idem ídem a don Fernando Pascual Bernad, desalojo local en Asalto, números 28-32.

—Idem ídem a don Jesús González desalojo local en Asalto, 28-32.

—Aprobar la suspensión de licencias de edificación en la zona que se indica en el expediente al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo, referido al sector en que ha de proyectarse la nueva unidad alimenticia de Zaragoza.

—Aprobar el proyecto de ampliación de obra del puente sobre el río Ebro en el barrio de Alfocea, mediante concierto directo, en la forma que se indica en el expediente.

—Aprobar la ordenación de manzana ubicada en calles de Granada y otras, a petición de don Francisco Zalacain Pueyo.

—Resolver, en la forma que se indica, el expediente de las líneas del sector afectado por plaza de Lanuza.

—Solicitar de la Dirección General la aplicación del Decreto número 331 de 1967, sobre regulación de emolumentos personales de la Agrupación Temporal Militar y, concretamente, en la aplicación del régimen de quinquenios.

—Incluir en la contrata del Servicio General de Limpieza Pública la calle de Monasterio de Poblet.

—Incluir en la contrata del Servicio Público de Limpieza la calle Batalla de Arapiles.

—Desestimar la petición de don Félix Sanz Roldán solicitando autorización para poner un servicio público de cocheras.

—Desestimar la petición de don Jesús Díaz Bailera, que solicita licencia de servicio de taxi en cochera.

—Desestimar la petición de don Tomás del Cerro Sáenz sobre instalación de kiosco de venta de dulces en el parque Bruil.

—Que por los técnicos municipales sea redactado el proyecto para puesta en servicio de una línea de autobuses, que permita la unión de las parcelaciones del Hogar Cristiano y Pinares de Venecia con el centro de la ciudad.

—Aprobar las condiciones en que la Corporación concederá la autorización del derribo de la muralla, lindante con la calle de Asalto, del convento de Religiosas Capuchinas.

—Aprobar el croquis de actuación aislada solicitado por "Industrias Guermi" en las proximidades del camino de Monzalbarba, en la forma que se indica.

Y se levantó la sesión siendo las trece veinte horas.

Zaragoza, 31 de julio de 1967. — El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horro.

Núm. 5.698

Alcaldía de Zaragoza

Por duplicidad de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de anuncios relativos a instalación industrial por los señores don Benito Falcón Bascuas, don Cipriano Briceño Martínez, Caja General de Ahorros de la Inmaculada, Benito Gracia Ladrón.

Bután-Ebro, S. L., don Ramón Fumal Campo, Hormigones Fabricados, S. A., y Superiora Cisterciense de Santa Lucia, por la presente se hace saber que prevalecerá la fecha primera de la publicación, día 19 octubre de 1967, a todos los efectos, quedando anulada la segunda publicación de fecha 9 de noviembre de 1967.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1967.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 5.761

Habiendo solicitado el Superior de los Capuchinos del Convento de San Antonio la instalación y funcionamiento de un depósito de gas propano en el convento del barrio de Torrero, de 45 metros cúbicos de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1967.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.599

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas), con fecha 21 de septiembre de 1967 (referencia expediente número 1.019), dice a esta Comisaría de Aguas lo que sigue:

"Con fecha 23 de abril de 1964 tiene entrada en la Comisaría de Aguas del Ebro una instancia suscrita por don José Alfonso Lozano Gracián, en nombre de la Comunidad de Regantes de las Huertas Alta y Baja de Muel, solicitando la inscripción del aprovechamiento que, para riegos, viene utilizando del manantial Fuente de la Virgen, en término municipal de Muel (Zaragoza), con aguas sobrantes, una vez atendido el abastecimiento público, lavadero y abrevaderos. Acompaña certificación del Registro de la Propiedad del distrito de La Almunia de Doña Godina, acreditativo de que el manantial Fuente de la Virgen, que da un caudal de 55 litros por segundo, se halla sito en finca propiedad del Ayuntamiento, debidamente inscrita; escritura de poder facultándole para comparecer en el procedimiento, otorgada en 14 de marzo de

1964 ante el Notario de Zaragoza don Francisco Palá Mediano, y un ejemplar impreso de las Ordenanzas de la Comunidad, aprobadas por Real Orden de 28 de abril de 1928.

Iniciado el trámite de información pública mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 12 de junio de 1964 y expuesto en el Ayuntamiento de Muel, no se presentan reclamaciones.

Con asistencia del Presidente de la Comunidad de Regantes peticionaria, se lleva a cabo una inspección sobre el terreno el 14 de diciembre de 1964, según acta levantada que obra en el expediente, habiendo informado el Ingeniero encargado que el manantial Fuente de la Virgen nace en término de Muel, en la margen derecha del río Huerva, al pie de un escarpe formado por un muro de mampuestos, adosado al cual hay un cauce en el que principalmente brotan las aguas del manantial y se recogen en un depósito, del que llegan a una fuente de varios caños, y del mismo depósito parte una acequia artificialmente cubierta en su primer tramo, que atraviesa, en galería, un montículo rocoso, para salir finalmente a cielo abierto; que las aguas del manantial se han venido utilizando para el abastecimiento de Muel, abrevadero y lavadero, habiéndose construido recientemente, a la salida del tramo en galería, una derivación desde la acequia para su captación con destino al abastecimiento domiciliario.

Añade que, a unos 400 metros de su origen la acequia se divide en dos, una que cruza el río Huerva mediante acueducto de tubería de fundición para el riego de 27,1442 hectáreas, y la otra, que sigue por la margen derecha, para el riego de 16,1065 hectáreas, y después, ya en término de Mozota, para el riego de unas 9 hectáreas no recogidas en las Ordenanzas de la Comunidad. Estima que por tratarse de aguas públicas, en cuanto no son utilizadas por el Ayuntamiento, en cuyo predio nace el manantial, procede su inscripción a favor de la Comunidad de Regantes peticionaria, fijando como caudal necesario el resultante de aplicar la dotación de 1 litro por segundo y hectárea y, en cuanto a la superficie regada en término de Mozota —cuyo aprovechamiento motivó una inscripción provisional—, propone que se inscriba conjuntamente con la Comunidad, si bien, previamente, debe procederse a la revisión de sus características.

En la tramitación del procedimiento se han observado el Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, Ordenes ministeriales de 12 de marzo de 1902 y 13 de

noviembre de 1929 y demás disposiciones vigentes.

El derecho al uso del agua se ha acreditado mediante las Ordenanzas que rigen la Comunidad, aprobadas por Real Orden de 28 de abril de 1928, en cuyo artículo segundo, entre otras presas, figura la "toma de agua del manantial Fuente de la Virgen", determinándose claramente las superficies regadas con las aguas del manantial en el artículo cuarto de las citadas Ordenanzas, las que tienen pleno valor probatorio de la prescripción por llevar aprobadas más de veinte años, que exigen los artículos 149 de la Ley de Aguas y 409 del Código Civil para la prescripción adquisitiva. No obstante, como el repetido manantial se halla en predio propiedad del Ayuntamiento de Muel y sus aguas se destinan al abastecimiento, en la inscripción a efectuar a nombre de la Comunidad de Regantes debe recogerse la preferencia del Ayuntamiento en los derechos reconocidos para el abastecimiento de su población.

Consultado el Registro de aprovechamientos de aguas públicas, se observa que existe, a favor del Ayuntamiento de Mozota, una inscripción provisional, con el número 27.372, en el Registro general, libro 15, folio 184, y en el auxiliar, libro 4, folio 11. Comoquiera que, como informa el Ingeniero encargado, al tener toma única el Ayuntamiento de Mozota y la Comunidad peticionaria, única debe ser la inscripción, procedería cancelar los asientos indicados, pero como no se especifica en ellos el caudal ni la superficie regada, se estima aconsejable dejarlos vigentes hasta que se conozcan las características y pueda hacerse la inscripción definitiva, a cuyo efecto debe incoarse el oportuno expediente, en el que se tendrá en cuenta, además, lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 10 de diciembre de 1941 y 6 de agosto de 1963 sobre integración en la Comunidad de Regantes.

Por lo expuesto, acreditado el derecho sin reclamaciones, fijado el caudal conforme al artículo 152 de la Ley de Aguas y siendo favorables tanto el informe del Ingeniero encargado y de la Abogacía del Estado como la propuesta del Comisario Jefe.

El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. lo siguiente:

A) Inscribir el aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Manantial Fuente de la Virgen.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de las Huertas Alta y Baja de Muel.

Término municipal y provincia de la toma: Muel (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 43.

Superficie regada en hectáreas: litros 43,2507.

Título del derecho: Prescripción por Ordenanzas aprobadas por Orden ministerial de 28 de abril de 1928.

Observaciones:

Primera. Este aprovechamiento está supeditado al preferente que en la actualidad corresponde al Ayuntamiento de Muel para abastecimiento de la población.

Segunda. La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

Tercera. No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

Cuarta. Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

B) Requerir al Ayuntamiento de Mozota para que, en tres meses, incoe el oportuno expediente de fijación de las características del aprovechamiento que viene utilizando del manantial Fuente de la Virgen, y que se halla inscrito provisionalmente, en cuyo momento se hará una nueva inscripción, en la que se recojan los distintos objetos del aprovechamiento. En el expediente aludido deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 10 de diciembre de 1941 y 6 de agosto de 1963.

Esta Dirección General, conformándose se con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959 ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilmo. señor Director general se comunica a esa Comunidad de Regantes para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1967. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto presupuesto ordinario

- 5.564 La Muela (1968)
- 5.704 Ósera de Ebro (1968)

Expediente de suplemento de crédito

- 5.560 Sástago
- 5.563 La Puebla de Alfindén
- 5.564 La Muela
- 5.565 Atea
- 5.582 Ariza (núm. 1)
- 5.583 Sobradíel
- 5.605 Magallón
- 5.606 Terrer
- 5.643 Villalengua
- 5.644 Monegrillo
- 5.647 Nigüella
- 5.677 Murero
- 5.701 Urrea de Jalón

Expediente de habilitación de crédito

- 5.564 La Muela
- 5.565 Atea
- 5.582 Ariza
- 5.602 Terrer
- 5.644 Monegrillo
- 5.647 Nigüella
- 5.708 Pomer

Expediente de transferencia de crédito

- 5.562 Novillas
- 5.564 La Muela
- 5.578 Sos del Rey Católico

Expediente de anulación de crédito

- 5.562 Novillas

Presupuesto ordinario

- 5.560 Sástago (1968)
- 5.630 La Vilueña (1968)
- 5.637 Berrueco
- 5.646 Valtorres
- 5.676 Torralba de Ribota (1968)
- 5.679 Daroca (1968)
- 5.693 Agón
- 5.694 Bisimbre
- 5.713 Sobradíel (1968)

Padrón por diferentes conceptos

- 5.562 Novillas

Proyecto presupuesto extraordinario

- 5.575 Lituénigo

Presupuesto extraordinario

- 5.604 Valpalmas

Padrón de beneficencia

- 5.683 Letux (1968)

Núm. 5889

FIGUERUELAS

Rendida que ha sido la cuenta general del presupuesto extraordinario de conducción y distribución de agua, de saneamiento y de pavimentación, de la calle de la Diputación, queda expuesta al público, a efectos de examen y de reclamación, por espacio de quince días hábiles.

Figueruelas, 11 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 5.678

GALLUR

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, con motivo de solicitud de los vecinos don Joaquín Sanjuán Soler y doña Rosa Pina Barrachina, rectificación al Plan general de ordenación urbana de esta villa, en la zona de la plaza de España, se somete a información pública por el plazo de un mes, en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Gallur, 14 de noviembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.702

OSERA DE EBRO

Las tarifas que han de regir el suministro de agua por contador en la localidad, se hallan aprobadas y expuestas al público por el término reglamentario.

Osera de Ebro, 15 de noviembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.707

SOS DEL REY CATOLICO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 11 del actual, acordó constituir agrupación intermunicipal con el Ayuntamiento de Undués de Lerda para sostener un solo Secretario, habiendo aprobado los Estatutos de dicha agrupación en la forma y con los requisitos exigidos en la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que por espacio de treinta días quedan expuestos los referidos acuerdos y los Estatutos para que puedan ser examinados por quien lo desee, pudiendo formular reclamaciones escritas, concretas y fundamentadas.

Sos del Rey Católico, 13 de noviembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.711

TARAZONA

Habiendo solicitado los señores que se indican seguidamente licencia municipal prevista en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para las actividades que también se indican, se abre información pública para que, durante diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por las pretendidas instalaciones:

Don Juan-José Lacarta Santamaria, taller de niquelados en Reliquia, 9 (traslado).

Don Luis Albericio Pérez, armario frigorífico en Visconti, 3.

Tarazona, 15 de noviembre de 1967. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.668

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por resolución de esta fecha en autos de mayor cuantía núm. 214 de 1967, promovidos por la entidad mercantil "Créditos Aragón", S. A., contra don Jaime Calvo Eras, vecino que fue de Lérida, hoy en paradero desconocido, ha dispuesto que por la rebeldía del mismo le sea notificada, mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la sentencia en tales autos recaída, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de noviembre de 1967. — El Ilmo. señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia número 4 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguido entre partes: de la una como demandante, "Créditos Aragón", S. A., representado por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, bajo la dirección del Letrado don José-María Rincón Cerrada; y de la otra, como demandado, don Jaime Calvo Eras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lérida, en paradero desconocido y en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador de estos Tribunales don José-Antonio Faro Moreno, en nombre y representación de la actora "Créditos Aragón", S. A., debo condenar y condeno al demandado don Jaime Calvo Eras al pago de la cantidad pesetas 236.494 e intereses de la misma desde la interpelación judicial a la en que se efectúe el pago; asimismo se condena al expresado demandado al pago de las costas ocasionadas y que se ocasionen en este procedimiento.

Dada la situación del demandado y su paradero desconocido notifíquesele esta sentencia por edictos, conforme a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Arrazola". (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el

señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Vicente Herce. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Jaime Calvo Eras, libro la presente cédula en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.685

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de la causa número 99 de 1967, sobre robo, contra Jesús Gómez Sesma, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber al penado indicado que por sentencia de fecha 26 de septiembre de 1967 ha sido condenado a la pena de diez años y un día de presidio mayor, a las accesorias de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y al pago de la mitad de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a "Rodríguez Hermanos" la cantidad de 3.185 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 5.697

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 167 de 1967, a instancia de don Ramón Sala de Pablo, contra don Vicente Gimeno Blanes, en cuantía de 82.583,28 pesetas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 %

del precio de tasación, los bienes que a continuación se reseñan, la que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 del actual y hora de las once.

1. Un televisor marca "Askar", automático, de 23 pulgadas, con sus accesorios y mesa; tasado en pesetas 8.000.

2. Un frigorífico "Fagor", de 220 litros; tasado en 3.500 pesetas.

3. Una cocina "Magic-Chef", de tres fuegos, gas; tasada en pesetas 2.000.

4. Una estufa de butano, "Agni", infrarrojos; tasada en 1.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el 10 por 100 del precio de tasación, en la Mesa del Juzgado; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo de tasación.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.674

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital en proveído de esta fecha dictado en carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de la causa número 416 de 1960, sobre escándalo público, contra Mateo Madorrán Sáenz, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a dicho penado que por auto de 31 de octubre de 1967 se ha declarado remitida la condena impuesta en dicha causa, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre aplicación de la condena condicional.

Y para que sirva de notificación al referido penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 5.695

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 236 de 1967, instados por "Banco Hispano Americano", S. A., representado por el Procurador señor Romeo, contra "Pequeña Mecánica de Precisión", S. A., en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 7 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Máquina de roscar tornillos tirafondo, marca "Sacma", modelo FV-1-V, número 11.11; valorado en 132.700 pesetas.

Máquina de roscar tornillos tirafondo, marca "Sacma", modelo FV-2/V, número 13N/69; valorado en 147.000 pesetas.

Máquina de roscar tornillos tirafondo, marca "Sacma", modelo FV-3/V, número 13-N/70; valorado en pesetas 168.300.

Máquina ranuradora, marca "Sacma", modelo F. R. 1., número 8-M-45; valorada en 263.000 pesetas.

Máquina de roscar cilíndrica, a presión, marca "Sacma", modelo RV/2, número 10/N/37; valorado en pesetas 324.000.

Máquina de roscar tornillo cilíndrico, a precisión, marca "Sacma", modelo RV/1, número 9N/13; valorada en 215.000 pesetas.

Prensa para conformar cabezas de tornillo marca "Sacma", modelo SP/1, número 1.054; valorado en 294.000 pesetas.

Prensa para conformar cabezas de tornillo, marca "Sacma", modelo SP/1, número 1F/22; valorada en 294.000 pesetas.

Prensa para conformar cabezas de tornillo, marca "Sacma", modelo SP/2, número 2064; valorada en pesetas 953.000.

Prensa para conformar cabezas de tornillos exagonales, incluso cabeza tipo Allen y regruesar el resto del tornillo, marca "Sacma", modelo SA/2, número 26/N/73, filtro centrífugo, para limpieza de aceite; valorada en

654.000 pesetas cuya marca es "Steimen Hidro", modelo Csre/D8P.

Prensa para conformar cabezas de tornillos, marca "Erza", mod. R8E-65, número motor LEZ-595982; valorada en 140.000 pesetas.

Prensa para conformar tornillos, marca "Erza", modelo 8M-14, número motor 1865; valorada en 140.000 pesetas.

Prensa para conformar cabezas de tornillo, marca "Erza", modelo PA-2; hacer punta de tornillo; valorada en 140.000 pesetas.

Torno "Teixido" automático, número 0338; valorado en 36.000 pesetas.

Torno "Teixido" automático, número 490; valorado en 48.000 pesetas.

Torno "Teixido", sin número; valorado en 20.000 pesetas.

Torno "Teixido", sin número; valorado en 20.000 pesetas.

Torno "Teixido", sin número; valorado en 11.000 pesetas.

Torno "Mateu", número 3513; valorado en 40.000 pesetas.

Torno marca "Cansa", núm. 80872; valorado en 40.000 pesetas.

Torno marca "Bilcia", sin número; valorado en 68.200 pesetas.

Torno marca "Hembruc", núm. 57011; valorado en 20.000 pesetas.

Mortajadora marca "Camba", sin número; valorada en 38.000 pesetas.

Taladradora marca "Hedisa", sin número; valorada en 15.000 pesetas.

Fresadora de 700 milímetros de mesa, con plato divisor marca "Correa"; valorada en 78.000 pesetas.

Cepilladora marca "Pinodo", de milímetros 525 de recorrido; valorada en 38.000 pesetas.

Taladradora marca "Ibanea/45", número 83449; valorada en 29.000 pesetas.

Torno marca TG/8, de 1 metro entre puntos, número 15930; valorado en 23.000 pesetas.

Rectificadora plana marca "Aka", número 33954; valorada en pesetas 21.500.

Fresadora marca "Ahin", 500 milímetros mesa, con movimiento de plato hidráulico y equipo hidráulico incorporado; valorado en 68.000 pesetas.

Torno marca "Rupen", mod. M/31; valorado en 8.000 pesetas.

Máquina de roscar marca "Ether", modelo "Roca Matic" F/37, número 5598; valorado en 12.000 pesetas.

Máquina de roscar marca "Ether", modelo "Roca Matic" F/37; valorado en 15.000 pesetas, cuyo número es 2326.

Rectificadora marca "Gozua", modelo RHC/68A, núm. motor LCL/742333;

esta rectificadora es de tipo sin puntos; valorada en 210.000 pesetas.

Punzonadora "Sacka - Kiesselba", CH612/315; valorada en 47.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 5.696

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 290 de 1967, por el Procurador señor Romeo Cantin; en nombre de "Banco Hispano Americano", S. A., contra los cónyuges doña Angela García Rodríguez y don Faustino Serrano Valero, de esta vecindad (avenida de Goya, 66), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, los bienes siguientes embargados como de los demandados:

Camión "Barreiros", modelo "Super", matrícula Z-57.702; pericialmente tasado en 178.000 pesetas.

Camión "Barreiros", modelo "Azor", matrícula Z-52.872; tasado en pesetas 148.000.

Tractor marca "Ebro", matrícula Z-42.260; tasado en 54.000 pesetas.

Coche "Seat 1.400-C", con matrícula Z-29.174; tasado en 25.000 pesetas.

Camión "Barreiros", matrícula Z-39.928; tasado en 60.000 pesetas.

Apisonadora marca "Frasset"; tasada en 238.000 pesetas.

Dos hormigoneras pequeñas; tasadas en 20.000 pesetas.

Una apisonadora con motor "Diesel"; tasada en 180.000 pesetas.

Total valor pericial, 903.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior

a los dos tercios de dicha valoración; y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.690

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado en providencia dictada en juicio de faltas número 534 de 1967, que se sigue, sobre hurto, contra Antonio Mimbiela Terraza, de 37 años, casado, jornalero, hijo de Romualdo y de Leoncia, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos registro (11.^a C.), pesetas 20.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28 1.^a), 115 pesetas.

Por derechos exhortos (art. 31), pesetas 100.

Por derechos ejecución (art. 29), 30 pesetas.

6 % tasación (10-6.^a-1.^a), 16 pesetas.

Póliza Mutualidad Administración Justicia, 25 pesetas.

Indemnización, 1.300 pesetas.

Reintegros, 83 pesetas.

Total, 1.689 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Mimbiela Terraza, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de ocho días de arresto que le ha sido impuesta, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.691

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en juicio de faltas número 603 de 1967, que se sigue sobre amenazas, contra

Manuel Morin Morillo, de 45 años, casado, jornalero, hijo de Clemente y de María, natural de Badajoz, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos registro (11.^a C.), pesetas 20.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28-1.^a), 115 pesetas.

Por derechos ejecución (art. 29), 30 pesetas.

6 % tasación (10-6.^a-1.^a), 10 pesetas.

Sentencia, 25 pesetas.

Póliza Mutualidad Administración Justicia, 25 pesetas.

Reintegros (15 folios, a 3 pesetas), 45 pesetas.

Total, 270 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Manuel Morin Morillo, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de tres días de arresto que le ha sido impuesta, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.692

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 602 de 1967, sobre lesiones y daños, contra Giuseppe Brognara, súbdito italiano, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital como transeúnte, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de noviembre de 1967. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado núm. 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción públi-

ca, y Alfredo Gil Auria y Félix Luño Cracia, como denunciados, y Giuseppe Brognara, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Giuseppe Brognara, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, de lesiones por simple imprudencia, de la que se derivan daños, a la pena de 500 pesetas de multa y reprobación privada y privación del permiso de conducir por un mes, al pago de la indemnización de 7.475,35 pesetas al perjudicado Félix Luño Gracia, de cuya indemnización responderá subsidiariamente Luigi Brognara, y al pago de las costas de este juicio. Remítase testimonio, por duplicado, de la sentencia tan pronto sea firme al Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Giuseppe Brognara y a Luigi Brognara, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.703

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 438 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jean Tesson, súbdito francés, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 15 de diciem-

bre próximo y hora de las doce treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2ª cuarta planta), al objeto de celebrar juicio sobre daños por colisión.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.714

JUZGADO MILITAR EVENTUAL
DE OVIEDO

Anulación de requisitoria

Por haber sido detenido en Pamplona el requisitoriado y procesado en la causa número 30 de 1967, Luis Ortega Aranda, se anula la requisitoria remitida por este Juzgado y publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 265, correspondiente al día 17 de noviembre del corriente año.

Oviedo, catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Comandante Juez, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 5.710

ANON DE MONCAYO

Don Eloy Pérez Pérez, Juez de paz de Añón de Moncayo (Zaragoza);

Hace saber: Que de orden del Ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza, en ejecución de sentencia dictada por el mismo contra la empresa Javier Arregui Puig, por débitos de cantidades, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un transformador de energía eléctrica de marca "Siemens", "Sochu-Kert-Industria Eléctrica", "Kou-173", número 22050/00, prima 5250-5000, de 60 kilovatios, valorado en 20.000 pesetas.

Dos carretillas medio uso; valoradas en 100 pesetas.

Tres bidones vacíos (2 de 200 litros); valorados en 75 pesetas.

Dos tablonces de 4 y 3,50 metros; valorados en 220 pesetas.

Ocho vigas metálicas de rail, de 7 metros de longitud cada una; valoradas en 504 pesetas.

Treinta y cinco metros dobles de vía de vagoneta, con treinta y cuatro traviesas de éste; valorados en pesetas 280.

Dos escaleras de 3 metros de largas por 1,50 de ancho, metálicas; valoradas en 1.600 pesetas.

Una vagoneta metálica, valorada en 150 pesetas.

Tres latas de aceite CS-HD "Mizar"; valoradas en 300 pesetas.

Una caja de cartuchos de dinamita; en 500 pesetas.

Tres carretes de mecha colorada; valorados en 150 pesetas.

Tres candiles de carburo; valorados en 120 pesetas.

Doce rollos de mecha; valorados en 600 pesetas.

Un bidón con cabina; de su mitad, medio de carburo; valorado en pesetas 100.

Tres arcos utilizados para cubrimiento de la caja de un camión; valorados en 150 pesetas.

Treinta y dos metros cuadrados de chapa; valorados en 1.600 pesetas.

Tres metros cúbicos de madera de pino; valorados en 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Magistratura de Trabajo número 1, el día 25 de noviembre en curso y hora de las once de su mañana.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Añón de Moncayo a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez de paz, Eloy Pérez. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones